

SUSTENTO LEGAL PARA SU UTILIZACIÓN

El Estatuto de la Corte Penal Internacional aprobado en Roma el 17 de julio de 1998, ratificado por España mediante la LO 6/2000, del 4 de octubre, contempla en su Art. 69.2 la posibilidad de que el testigo preste testimonio “por medio de una grabación de video o audio”, y prevé en su Art. 68.2 que con base en razones de protección de víctimas o testigos se presenten pruebas “por medios electrónicos u otros medios especiales”. Incluso, respecto de los acusados se admite - Art. 63.2 - la posibilidad de que, en los casos de los denominados “juicios de ruptura”, se les haga salir a estos de la sala donde se desarrolle el enjuiciamiento, permitiendo que “observe el proceso y de instrucciones a su defensor desde fuera, utilizando, en caso necesario, tecnologías de comunicación”, medida que ha sido adoptada ante la problemática surgida en procesos desarrollados en el ámbito de actuación del Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia.



VIDEOCONFERENCIA

Herramienta para una investigación eficaz



Dirección de Comunicación y Prensa
(021) 451187/8
comunicaciones@ministeriopublico.gov.py
www.ministeriopublico.gov.py



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Promoviendo justicia para la sociedad

MINISTERIO PÚBLICO A LA VANGUARDIA DE LA TECNOLOGÍA

La videoconferencia es una excelente herramienta tecnológica con que cuenta actualmente la institución a beneficio de los procesos realizados en las investigaciones penales. El Ministerio Público de Paraguay es la primera institución en el ámbito judicial nacional en contar con el equipamiento adecuado para la utilización de la videoconferencia en los procesos penales. Esta es una herramienta para facilitar la comunicación entre dos o más personas, en diferentes lugares, preferentemente por razones de seguridad o de imposibilidad o inconveniencia de desplazamiento de víctimas, testigos o peritos, o en la agilización de determinadas diligencias, surgidas especialmente en el marco de prestación de la ayuda judicial internacional.

La videoconferencia es un sistema que permite una comunicación en tiempo real, vía telefónica, y con la transmisión tanto de la imagen como del sonido, entre personas que se encuentran en lugares distantes. Los interlocutores se ven y se hablan como si estuvieran en la misma sala de reuniones, y a la vez se pueden intercambiar datos, fax, información gráfica y documental, vídeo, diapositivas, etc. La misma puede realizarse entre dos lugares distantes, o multipuntos, entre personas que se encuentran en tres o más lugares distintos, es decir, que pueden conversar realizando una auténtica reunión virtual.

En el primer caso, cada punto dispone de una consola que controla las diferentes funciones: como el movimiento de la cámara, el foco, el sonido, entre otros, y en cada lugar el espectador observa al otro a través de sus respectivos monitores. En la videoconferencia multipunto no es posible lograr la denominada "presencia continua", es decir, todos los usuarios no pueden verse simultáneamente entre sí. En cada momento dado, sólo se puede ver a una persona.



El Ministerio Público es la única institución que cuenta con la tecnología de videoconferencia, dentro del sistema judicial.

PRIMERAS APLICACIONES EN EL PARAGUAY



En nuestro país se utilizaba este mecanismo de declaración, a través de un equipo de las Naciones Unidas. En cuatro casos, mediante la videoconferencia, declararon los testigos y acusados de hechos punibles. En el año 2003 se tomó declaración al ciudadano español Benito Barrera, desde Asunción a Valladolid, España. El mismo fue el primer testigo que declaró a través de internet desde Iberoamérica en un juicio celebrado en

España. En el 2006 declaró el hermano del entonces desaparecido Enrique Galeano, quien manifestó que este se encontraba con vida en Argentina. Asimismo, en el año 2004 se tomó declaración indagatoria a Fermín de Alarcón, acusado de defraudar a ahorristas del Banco General en el año 1995. Este año, se tomó la declaración de 5 procesados por tráfico de drogas en España.

A partir de este año, el Ministerio Público de Paraguay cuenta con el equipo de más alta tecnología para realizar la videoconferencia en los procesos penales.

PRIMER TALLER INTERNACIONAL SOBRE VIDEOCONFERENCIA

Los días 29 y 30 de abril de 2009, se realizó en nuestro país el Primer Taller Internacional sobre Videoconferencia, en la nueva sede central del Ministerio Público. Fue en el marco de la Reunión Preparatoria de la VII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR.

